ALCALDIA DE SAN PELAYO

NIT 800.096.805-6
DESPACHO DEL ALCALDE

Oficio No 325

San Pelayo 02 de Diciembre de 2020

Señores:
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Ciudad

Ref.: Proceso de Contrato Interadministrativo.

HARVING VLADIMIR ESPITIA ARTEAGA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.377.470 expedida en San Pelayo, quien actúa en calidad de Alcalde Municipal del municipio de San Pelayo -, designado mediante Acta de posesión N° 012 del 30 de Diciembre de 2019, debidamente facultado para celebrar contratos, por medio de la presente acepto los términos y condiciones de la invitación realizada por el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA para la celebración del contrato Interadministrativo cuyo objeto es: APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÒN Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARATAMENTO DE CÓRDOBA CASA EN EL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SAN PELAYO"

HARVING VLADIMIR ESPITIA ARTEAGA
Alcalde Municipio de San Pelayo

TRABAJEMOS JUNTOS

NIT 800.096.805-6
DESPACHO DEL ALCALDE

PROPUESTA

OBJETO

APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÒN Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARATAMENTO DE CÓRDOBA - EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO - CORDOBA



PRESENTADO A
SECRETARÍA DE MUJER, GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL

NOVIEMBRE

2020

Doctora
VANESSA HODEG PEÑA
Secretaría de Mujer, Género y Desarrollo Social

Oficio No 326

Cordial Saludo,

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar dentro del proceso de selección del convenio cuyo objeto es ***APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE ACCIONES DE ATENCIÒN Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARATAMENTO DE CÓRDOBA - EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO***"

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo convenio dentro del tiempo estipulado en las reglas de participación de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, del convenio, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco las reglas de participación de la presente invitación, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del convenio respectivo, a la firma del acta de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo

establecido en los documentos de la Invitación Publica, la Propuesta y el Convenio respectivamente.

- Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a esta invitación pública.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el convenio.
- Que revise cuidadosamente las Reglas de participación de Condiciones de la Invitación y elabore mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada, es veraz y susceptible de comprobación.
- Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos y/o convenios con la administración pública.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Nombre del proponente: Municipio De San Pelayo
NIT: 800096805-6
País origen del proponente: Colombia

El valor total del convenio a celebrar será por la suma de (valor referenciado por el número de mercados a entregar con valor unitario de $110.086) M/CTE, y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, y

demás gastos a que hubiere lugar, que corresponderá al aporte del DEPARTAMENTO.

EL MUNICIPIO SAN PELAYO, por su parte realizará un aporte en especie que consistirá en el suministro de toda la logística para el embalaje o empaquetamiento y la organización de las líneas de distribución y entrega de Los kits de contenido alimentario estandarizados a cada uno de los beneficiarios.

Plazo total para ejecutar el Contrato HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTIVIDADES PARA REALIZAR

1. Garantizar que la entrega de los bienes objeto del contrato cumplan con las especificaciones técnicas, y en óptima calidad, en caso que se presente algún tipo de imperfección o defecto que impida el correcto y eficaz funcionamiento o utilización, deberá ser cambiado y/o sustituido por uno de igual o mejores características.
2. Adelantar los procesos de selección de contratistas de acuerdo a la modalidad que corresponda, en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Departamento
3. Entregar los paquetes (kit) para cada beneficiario Implementando las medidas de bio-seguridad necesarias para evitar la propagación de Covid - 19 a los Adulto Mayores beneficiados.
4. Garantizar el trasporte para el traslado de los paquetes (kit) desde las Alcaldías de cada Municipio a cada beneficiario, asumiendo los costos logísticos del proceso de entrega y recepción de los kits alimentarios.
5. Una vez surtidas las entregas respectivas, deberán remitir al Departamento, las **planillas de entrega** de los Kit alimentarios, en la que se dejará **constancia escrita, a través de planillas en las que se identifique a cada beneficiario, diligenciadas y firmadas con lapicero negro, huella del beneficiario, fotocopia de la cédula y foto de la entrega.**
6. Cada municipio debe escoger y seleccionar a cada beneficiario de conformidad con los requisitos y parámetros contenidos en el artículo 6 de la Ley 1276 de 2009

7. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.
8. Informar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
10. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Pública las recibiré en la siguiente

Dirección: Calle 6 carrera 6 esquina

Municipio: San Pelayo- Córdoba

Teléfono Móvil: 3234591536

Correo electrónico: contactenos@sanpelayo-cordoba.gov.co

sanpelayocolombiamayor@hotmail.com

TRABAJEMOS JUNTOS

De igual manera declaro que acepto las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria a la cual presentamos nuestra propuesta y sus adendas

Atentamente,

HARVING VLADIMIR ESPITIA ARTEAGA
Alcalde Municipio de San Pelayo